



RESOLUCION 532
(15 de marzo de 2021)

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROLDANILLO, VALLE - INTEP, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, el literal a) del Art. 29, literales d) y e) del Art. 65 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019 (Estatuto General) emanado del Consejo Directivo del INTEP, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 64, literal d) de la Ley 30 de 1992, el Consejo Directivo de las Instituciones de Educación Superior estará integrado, entre otros, por un representante de los Egresados de la Institución.

Que el representante del estamento de Egresados se venció el pasado 07 de diciembre de 2020.

Que se hace necesario convocar a este estamento para que elija su representación ante el Consejo Directivo del INTEP.

Que el literal l) del artículo 32 del Estatuto General del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP faculta al Rector para convocar la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del INTEP.

Que el artículo 15º literales c) del Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019 define las calidades, elección y período de los Egresados ante el Consejo Directivo.

Que el período de los representantes de los Egresados será de 2 años contados a partir de la fecha de su posesión.

Que se debe establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Comprometidos con la Excelencia



POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.

Que conforme lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los EGRESADOS para participar en la elección de su representante ante el Consejo Directivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para la vigencia 2021 – 2023, según lo establecido en el Acuerdo 010 de 03 de 2013, emanado del Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El aspirante a ser elegido Representante de los Egresados deberá ser titulado en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP y no haber sido sancionado disciplinariamente (Ley 734 de 2002), fiscal y penalmente o condenado por delitos contra el Estado.

REQUISITOS:

- 1) Formato Único de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995).
- 2) Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada.
- 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 4) Fotocopia del RUT.
- 5) Certificación de ser egresado titulado, expedida por la Oficina de Registro y Control Académico INTEP.
- 6) Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 7) Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 8) Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

PARÁGRAFO: El representante de los Egresados será elegido en votación secreta por los egresados titulados del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

ARTÍCULO TERCERO: Tal como lo expresa el Parágrafo 2° del Artículo 15° del Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019, el representante de los Egresados del INTEP podrá ser elegido con su respectivo suplente.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el cronograma de elección de los Representantes de los EGRESADOS ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, de la siguiente manera:

Comprometidos con la Excelencia



POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la presente Resolución, para dar a conocer el cronograma respectivo.	Del 29 de marzo al 09 de abril de 2021	Secretaría General
Inscripción de candidatos y verificación de los requisitos ante la Secretaría General de la institución, en el siguiente horario: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Del 05 de abril al 09 de abril de 2021	Secretaría General y Comisión de Garantías
Publicación de candidatos Admitidos.	El 12 de abril de 2021	Secretaría General y Comisión de Garantías
Asignación del número en el Tarjetón	El 13 de abril de 2021	Secretaría General y Comisión de Garantías
Publicidad, difusión de programas y promoción de aspirantes	Del 13 al 26 de abril de 2021	Candidatos
Elección del representante de los Egresados. Hora 9:00 a.m. a 8:00 p.m.	El 30 de abril de 2021	Secretaría General y Comisión de Garantías
Escrutinio general.	El 30 de abril de 2021	Comisión de Garantías, Jurados y Secretaría General
Publicación y comunicación de resultados del puntaje obtenido	El 03 de mayo de 2021	Secretaría General y Comisión de Garantías
Posesión del Representante electo de los Egresados ante el Consejo Directivo.	Primera sesión posterior a la elección.	Consejo Directivo

ARTÍCULO QUINTO: En caso de presentarse un inscrito con su respectivo suplente, éste deberá tener las mismas calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades del titular y lo remplazarán en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo del titular, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente. Si se presentare un solo candidato, en caso de falta definitiva se citará nuevamente a elecciones para escoger el consejero por dicho estamento.



POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP.

ARTÍCULO SEXTO: Copia de la presente Resolución se fijará en la página WEB de la Institución, carteleras visibles de la Institución y lugares visibles para el público en general.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Designar como Comité de Garantías Electorales para que acompañen a la Secretaria General, en el proceso de elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo, a la magister Sandra Patricia Toro Gallego- directora de la Unidad de ciencias Ambientales y Agropecuarias, a la magister Francy Janed Sarria Rojas – Vicerrectora Académica y al magister Juan Carlos Marmolejo Victoria - director de la Unidad de Administración y Contaduría.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

GERMAN COLONIA ALCALDE
Rector

Comprometidos con la Excelencia